

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 167

SABADO 14 DE JULIO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre ...	45
Seis meses ..	66	Seis meses ..	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente 1'00 ptas.			
Id. Id. Id. año anterior....	2'00 .		
Id. Id. Id. de dos años anteriores	3'00 .		
Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado Obras Públicas y P. O.

Núm. 2.922

ANUNCIO

En uso de las facultades que me están conferidas, en el día de hoy, he resuelto anunciar la convocatoria para un concurso de destajo para la ejecución de unidades de obras segregadas del proyecto reformado de precios para la construcción del camino vecinal DE POZOBLANCO A LA CANALEJA (DESTAJO N.º 3), cuyo presupuesto asciende a CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS, (149.245'55 pesetas), siendo las obras que se destajan las comprendidas en un presupuesto formulado por don José Jiménez de la Cruz, Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales y aprobado por esta Presidencia.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, con arreglo al modelo que a continuación se publica, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado por valor de cuatro setenta y cinco pesetas y un timbre provincial de seis pesetas.

La apertura de pliegos, tendrá lugar el primer día hábil que siga al último señalado para la presentación de los mismos, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación Provincial.

El presupuesto, proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos, están desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interesen en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Corporación durante los días y horas hábiles.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento de identidad que acredite su personalidad, así como el resguardo de haber depositado en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos el de pesetas DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTIMOS, (2.984'91 pesetas) importe del DOS POR CIENTO (2 por 100), del presupuesto como fianza provisional.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba, seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, Joaquín Gisbert.

MODELO DE PROPOSICION

D.....N.....N.....N..... vecino de enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial, para contratar por destajo público la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios para la construcción del camino vecinal DE POZOBLANCO A LA CANALEJA (DESTAJO N.º 3); por el tipo de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO PESETAS, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos; obligándose al abono a los obreros de los jornales determinados por los Organismos Competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Córdoba

Núm. 2.889

Don Vicente Basabe Bujalance, Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro Topográfico Parcelario de Córdoba.

Por el presente se hace saber para conocimiento de los interesados, que con esta fecha, se envía al Ayuntamiento de Pedroche, para su exposición pública, la documentación

Catastral de dicho término municipal, integrada por los polígonos números 1 al 46 ambos inclusive, durante el plazo reglamentario de 3 meses.

Las reclamaciones referentes a nombre de los propietarios, cultivos, nombres de los pagos, superficie, forma o situación de los linderos de las Parcelas, se formularán verbalmente o por escrito ante la Junta Provincial de Catastro del indicado término.

Córdoba, a 10 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe Provincial, Vicente Basabe.

Junta Municipal del Censo Electoral

VILLARALTO

Núm. 2.926

De conformidad con los preceptos de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y demás disposiciones complementarias, esta Junta Municipal del Censo Electoral, de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Presidente de la Junta Provincial, ha sido rectificada y queda constituida en la forma que a continuación se expresa, cuyos nombramientos se hacen públicos a los efectos prevenidos en mencionada Ley.

Presidente, don Abraham Fernández Muñoz, Juez de Paz.

Vocales Propietarios: Don Ricardo Delgado Ruiz, don Fidel Gómez Torrico, don Juan de la Cruz Gómez Gómez, don Juan Fernández Muñoz y don Juan L. García Rodríguez.

Vocales suplentes: Don Manuel R. Sánchez Sánchez, don Teófilo Muñoz García, don Manuel García Sánchez, don Saturnino García Luna, don Matías Gómez García y don Manuel Caballero López.

Vicepresidente 1.º, don Ricardo Delgado Ruiz.

Vicepresidente 2.º, don Juan L. García Rodríguez.

Secretario, don Dionisio Tena Díaz, del Juzgado de Paz.

Villaralto, 10 de julio de 1951.—El Presidente, Abraham Fernández.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 2.278

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Don Lázaro, don Francisco y doña Ana María Cardenete Justicia, calle Calvo Sotela, veintitrés.—Cabra de Santo Cristo (Jaén).

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: Cuarenta y nueve litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Guadiana Menor.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Quesada (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá presentar el peticionario en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referi-

dos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.
—El Ingeniero Director Adjunto,
P. A. R. Suárez Pazos.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.915

Don José María Francés Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos a instancia de don José Millán Castro, contra don José Torres Sánchez, ambos de este domicilio, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación los bienes muebles embargados al demandado siguientes, cuyos demás detalles constan en autos.

Un toldo de lona, de siete metros y medio de longitud en TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Siete botellas de coñac «Terry» y otras de diferentes bebidas en TRES-CIENTAS PESETAS.

Una nevera como 1,50 x 1 m. con dos grifos en MIL CIENTO VENTICINCO PESETAS.

Una cafetera de un brazo marca Solac en MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

Un mostrador de mármol con tapa y una vitrina adosada, DOS MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO PESETAS.

Cuatro veladores de madera con tapas de mármol en TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

Dieciséis sillones de madera con asientos de anea en NOVECIENTAS PESETAS.

Tres mesitas de madera con tapas de mármol en TRESCIENTAS PESETAS.

Dieciséis sillas de madera tapizadas en QUINIENTAS CUARENTA PESETAS.

Dos grifos para cerveza con su serpentín en OCHOCIENTAS VEINTISEIS PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS.

Una lámpara de cerámica en SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

Una lámpara de madera en DOS-CIENTAS VEINTICINCO PESETAS.

Un comedor compuesto de mesa ovalada, dos sillones y tres sillas tapizados y un globo eléctrico en CUATROCIENTAS VEINTE Y SIE-

TE PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS.

Un dormitorio compuesto de armario de tres cuerpos y luna biselada; dos mesitas de noche y un lavabo blanco, DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Un armario con dos lunas en QUINIENTAS DIEZ Y SIETE PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS.

Un aparato de radio con seis lámparas marca Philip en OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS.

Un sofá de madera curvada en NOVENTA Y TRES PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS.

De dichos bienes es depositario el demandado señor Torres Sánchez, con domicilio en Medina Azahara, número veintidós; cuyos precios llevan ya la rebaja del veinticinco por ciento.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el DIA CUATRO DE AGOSTO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE, ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado al objeto porque se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los precios indicados.

Dado en Córdoba, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno.
—José María Francés.—El Secretario, José María Cortázar.

Núm. 2.918

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la Ciudad y Partido de Córdoba.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo sumario que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Teresa Reyes Valverde, contra doña Francisca Aranda Vázquez, he acordado sacar a pública primera subasta, la siguiente finca:

«Casa marcada con el número cinco, calle San Juan de la Cruz, en el Barrio del Gavilán, de esta Ciudad, compuesta solo de planta baja, distribuida en tres habitaciones, patio, corral y azotea, ocupando una superficie de setenta y cinco metros cuadrados; linda por la derecha entrando con solar número tres de don Juan de Dios Jimena; por la izquierda con el número siete de Juan Moreno Calvo y por la espalda con casa número cinco de Alfonso Rodríguez, en calle Navas de Tolosa».

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día VEINTISIETE DE AGOSTO y hora de las DOCE en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, o sean QUINCE MIL PESETAS, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Córdoba, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.
—Andrés de Castro.—El Secretario, Manuel Moral.

Núm. 2.920

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta Capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María Jesús Ortiz Forcada, contra don Benito Abad García, he acordado sacar a pública tercera subasta para su venta la siguiente finca.

Casa marcada con el número dos moderno, de la calle Reloj de esta Capital, con una extensión superficial de doscientos veinte y un metros cuadrados, según la realidad y ciento ochenta metros cincuenta y siete centímetros, según el título y el Registro, y linda por la derecha entrando con la casa número cuatro de la misma calle, por la izquierda con la calle Munda, a la que hace esquina y por la espalda con la casa número once de dicha calle Munda, apreciada a efectos de subasta en CIENTO NOVENTA MIL PESETAS.

La subasta se celebrará el día CINCO DE SEPTIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba, a 6 de julio de mil novecientos cincuenta y uno.
—Andrés de Castro.—El Secretario, Manuel Moral.

LUCENA

Núm. 2.849

Cédula de citación

Por la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita, llama y emplaza, al que se crea perjudicado por diez kilos de patatas, sustraídas en la Huera de Huertas entre Cabra y Monturque y próximas al sitio conocido por Prado Quemado, de este término Municipal, a fin de que en el término de ocho días contados desde el siguiente de el de la publicación, comparezca ante este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y acordado en el sumario 45 de 1951, contra Francisco Luque Arjona, expido la presente en Lucena, a 3 de julio de 1951.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.905

Don Benito Hernández Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, dimanante del sumario número 149 de 1949, sobre corrupción de menores, en la que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar en pública subasta la venta de la finca que después se describirá, propiedad de la procesada Araceli Matas Castro, bajo las condiciones que a continuación se insertan.

Casa marcada con el número 16 de la calle Iznájar de esta ciudad, formada de una sola planta con patio, que mide de fachada 6 metros 50 centímetros y de fondo 8 metros o sean 52 metros cuadrados y linda por la derecha entrando con casa de Agustina Viejo Tamayo, por la izquierda la de Josefa Camacho Rollán, y espalda con el Arroyo. Inscrita en el Registro al tomo 352, folio 132, finca 18.813, inscripción 1.ª.

Dicha finca según el Registro está libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio a las once de su mañana.

La finca ha sido valorada en ocho mil quinientas pesetas, saliendo por ser segunda con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para tomar parte los licitadores consignarán en mesa judicial o establecimiento adecuado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo porque salen a subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores tendrán que conformarse con los títulos presentados no pudiendo exigir ningunos otros.

Dado en Priego de Córdoba, a 12 de julio de 1951.—Benito Hernández.—El Secretario, José Casas.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA